



**TRANSCRIPCIÓN**  
 En la fecha se ha emitido  
 Resolución siguiente

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0383-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0355-2021-UNHEVAL, del 14.DIC.2021, se declara en comisión de servicios, por los días 16 y 17 de diciembre 2021, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de participar, en representación del Rector, en la Ceremonia del LXII Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú; asimismo, encarga las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al *Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA*, Vicerrector de Investigación, por los días 16 y 17 de diciembre de 2021;

Que la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 156-2021-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 17.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución del considerando anterior, dado a las necesidades urgentes que debe cumplir con los trabajos pendientes en su despacho, por lo que ha visto por conveniente estar ausente solo el día 16 de mes en curso;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído 0718-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **MODIFICAR** la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0355-2021-UNHEVAL, del 14.DIC.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1°. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, por el día 16 de diciembre de 2021, a la *Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS*, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a la ciudad de Huancayo, con la finalidad de participar, en representación del Rector, en la Ceremonia del LXII Aniversario de la Universidad Nacional del Centro del Perú; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
  - 2°. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al *Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA*, Vicerrector de Investigación, por el día 16 de diciembre de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0355-2021-UNHEVAL, de fecha 14.DIC.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT*  
 RECTOR



*Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA*  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad.-VRInv.  
 AL-OCI UTransparencia  
 URH: UFEyC  
 File Interesados Archivo

Lo que transcribo a Lic. para su conocimiento y demás fines.

*Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia*